



CHILE BOLETIN

BIENESTAR
HUMAN DE LAS AMERICAS
ATRO



PUBLICADO POR LA UNION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, CALLE 17 DE NOVIEMBRE 110 01 PRAGA 01 P.O.B. 58 CHECOSLOVAQUIA

Nº 3, MARZO 1978

La Comisión Internacional de Investigación de los Crímenes de la Junta Militar de Chile llevó a cabo su 5ª reunión plenaria en Argel, en los días del 27 al 29 de enero de 1978, con el objetivo de examinar la situación relativa a la continuación de la violación de los derechos humanos en Chile.

La Comisión Internacional escuchó los testimonios de un gran número de testigos chilenos y de observadores que visitaron Chile recientemente, estudió informes presentados por expertos de diversos países, vio filmes rodados con cámaras ocultas a fines de 1977, escuchó grabaciones y estudió otros materiales documentales que le fueron presentados.

En base a las pruebas que tenía en sus manos, la Comisión ha emitido una declaración que publicamos, en versión abreviada, a continuación:

0000

TERROR Y VIOLENCIA COMO SISTEMA INSTITUCIONALIZADO

Más de cuatro años han transcurrido desde el derrocamiento por la fuerza del régimen constitucional de Chile en septiembre de 1973. Una junta militar se apoderó del gobierno del país estableciendo en él un régimen de arbitrariedades y terror.

El período inicial del régimen de la Junta, conocido como "el período del Estado", fue caracterizado por un terror directo y abierto. Estados deportivos fueron transformados en centros de detención, tortura y asesinatos.

Este período fue seguido por una etapa en la cual la represión revistió sobre todo la forma de proceso ante tribunales militares extraordinarios que aplicaban una jurisdicción de guerra. Durante este período, la Junta estableció, asimismo, una red de campos de concentración donde mantuvo sin proceso a todas las personas "incomodas" que no habían cometido ningún delito contra ninguna ley.

La práctica de detenciones secretas seguidas por desaparición del detenido viéndose empleada en Chile a partir de 1973, sin embargo, en la actualidad constituye el problema más serio.

Hay día, el pueblo de Chile vive bajo un sistema de terror y violencia. El país sigue siendo sometido al estado de sitio. Las detenciones y arrestos arbitrarios continúan. Además, por un decreto del 13 de agosto de 1977 (No. 1877), el líder de la Junta, Pinochet, se ha asegurado poder continuar las detenciones arbitrarias aún luego de levantado el estado de sitio.

A partir de diciembre de 1975, la Junta ha venido tratando de engañar a la opinión pública diciéndole los así llamados "Decretos Constitucionales". Tanto la adopción como la aplicación de estos y otros decretos adoptados a partir del golpe han puesto de manifiesto el completo desprecio del régimen por sistema legal y constitucional existente.

La verdadera naturaleza de la "nueva democracia" proclamada por el Decreto Constitucional No. 2, del 11 de septiembre de 1976, la revela el decreto del 11 de marzo de 1977 (No. 1697) que ordena la disolución de los partidos Demócrata-Cristiano y Nacional y, en general, de todos los partidos, organismos, grupos, facciones y movimientos políticos, a los cuales no se había referido el decreto No. 77 con que se habían disuelto y prohibido los partidos de la Unidad Popular. En enero de 1978 doce políticos demócrata-cristianos fueron detenidos y expulsados para el norte de Chile.

0000

DESAPARECIMIENTOS DE DETENIDOS

Persiste la trágica situación en la cual continúan desapareciendo personas detenidas por las fuerzas de la Seguridad y las autoridades se niegan a reconocer su detención. Muchas de los desaparecidos, luego de trasladados a lugares secretos de reclusión, han sido sometidos a torturas y trata inhumana, según declaran numerosos testigos. Existen sospechas fundamentadas de que muchas de las personas han sido asesinadas por agentes de la policía secreta o de las fuerzas armadas.

Parentes de personas desaparecidas, juristas y sindicalistas, así como organismos eclesásticos de Chile han iniciado trámites -persistentes pero vanos- con objeto de encontrar a dichas personas. Parentes de 36 desaparecidos hicieron una huelga de hambre entre el 14 y 23 de junio de 1977 en el edificio de la CEPAL en Santiago. La huelga fue finalizada cuando Pinochet prometió al Secretario General de la ONU, Kurt Waldheim, proporcionar debida información acerca del destino de los detenidos desaparecidos. Sin embargo, esta información, enviada a la ONU 90 días más tarde, no comprendió ningunos datos valiosos.

La situación de las personas desaparecidas y de sus parientes es objeto de la creciente preocupación de muchas organizaciones y organismos internacionales, especialmente las Naciones Unidas, de su Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. En numerosas resoluciones e informes emanados de estos y otros organismos fueron realizadas las pruebas existentes de la detención de personas desaparecidas. Se han formulado pedidos enérgicos para que las autoridades chilenas pongan fin a este sistema y esclarezcan el destino de cada persona desaparecida.

En la resolución adoptada por la Asamblea General de la ONU en su 32ª sesión, en 1977, se reconoció especialmente que los desaparecimientos de personas detenidas no han cesado. La Comisión considera tal situación como uno de los rasgos más graves de la presente situación.

Los miembros de la Comisión han tomado nota de los nombres de los presos desaparecidos: existen dos listas establecidas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, tres listas presentadas por la Vicaría de Solidaridad a la Corte Suprema de Chile en 1976 y 1977, una lista de 1015 desaparecidos publicada por el Grupo de Trabajo Ad Hoc de la ONU en 1977 y una lista del Comité Internacional Sindical por la Solidaridad con los Obreros y el Pueblo de Chile. La Comisión escuchó las declaraciones de testigos y estudió material fotográfico (inter alia 576 fotos identificadas), copias de escritos judiciales y de declaraciones testimoniales, así como análisis: presentados por organizaciones eclesásticas participantes en las actividades de defensa de los presos.

La Comisión Internacional estima que por lo menos 2 000 chilenos han desaparecido luego de haber sido detenidos.

0000

PRESERVADO EL PAPEL DE LA DINA

El instrumento más poderoso de que dispone la Junta y, especialmente, su jefe, Pinochet, para ejercer y mantener el gobierno de terror y violencia, sigue siendo la agencia nacional de seguridad e inteligencia, llamada hasta agosto de 1978 Departamento de Inteligencia Nacional - DINA.

En el intento de crear una falsa impresión de liberalización del país, la Junta ha emitido un decreto el 13 de agosto de 1977 (No. 1876) disolviendo a la DINA -organismo que ha alcanzado la triste fama internacional de "la Gestapo de Chile". Al mismo tiempo, con el decreto 1878, la Junta ha creado el así llamado Centro Nacional de Información (CNI). El status jurídico del organismo disuelto y el del que actúa ahora bajo un nombre diferente es, en principio, el mismo. La DINA-CNI continúa siendo un instrumento personal de Pinochet que le sirve para mantenerse en el poder y guardar el control del país.

El sistema de torturas y maltrato continúa siendo aplicado contra los oponentes políticos de la Junta. Además, el CNI desarrolló una forma específica de represión. Se han recibido pruebas de la existencia de un sistema de intimidación por medio del cual las autoridades tratan de ejercer el control de lo que ellas llaman "actividades políticas" de los ciudadanos: Se detiene al ciudadano inculcado por un tiempo relativamente breve, durante el cual se le somete a torturas, lo cual es seguido por un continuo hostigamiento de la víctima y sus familiares.

La Comisión escuchó un testimonio sobre el caso de Arturo Villabell, víctima de la policía secreta, que fue tirado desde un helicóptero y que sólo sobrevivió gracias al hecho de haber caído al río.

La viuda de Orlando Letelier, Isabel Margarita Letelier, presentó un testimonio probando actividades de la agencia de inteligencia de la Junta dirigidas a impedir una investigación judicial luego de haber sido suministrados suficientes pruebas de la directa participación de la DINA en el asesinato de Orlando Letelier. La inmunidad de la DINA fue reforzada por el decreto con el cual quedó creado el CNI. Este decreto exime al Director del CNI de la obligación de depositar ante los tribunales, aún cuando éstos consideren indispensable su presencia.

0000

VIOLACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Luego de cuatro años de dictadura militar en Chile, la economía del país se encuentra completamente desnazionalizada, llegando a ser cada día más dependiente de empresas multinacionales y del financiamiento extranjero.

La semana pasada, por ejemplo, la Exxon Corporation compró una mina de cobre chilena de gran valor económico.

Desarrollase un proceso de concentración del poder económico que rinde beneficios enormes a un pequeño grupo de negociantes. El volumen de la producción nacional va reduciéndose. Industrias pequeñas y medianas experimentan serias dificultades. Muchas industrias se han declarado en bancarota. Esto, junto con la reducción de los gastos del estado y el consiguiente despido de muchos empleados públicos, ha creado un desempleo masivo de por lo menos 20% de la mano de obra del país. En algunos ramos (por ejemplo la construcción) la tasa de desempleo ha ascendido a más del 30% en 1977.

De acuerdo a cifras oficiales, el 78 por ciento de la población del país, que suma diez millones de habitantes, vive ahora en condiciones de extrema pobreza. Sólo el 22 por ciento de la población activa dispone de suficiente dinero para comprar pan, agua y los 2.5 de la "canasta familiar" oficial. En el momento actual, por lo menos el 50 por ciento de los chilenos vive en condiciones inferiores al "límite de pobreza" oficial.

Las garantías sociales, que habían alcanzado en Chile niveles muy altos, han sido eliminadas prácticamente. La asistencia médica ha dejado de ser un derecho del ciudadano, el cual debe pagar ahora el costo total de este servicio. El índice de mortalidad de varias enfermedades se ha elevado enormemente...

Entre las primeras medidas de la Junta estaba la abolición de los derechos sindicales, la prohibición de la CUT y de diversas funciones sindicales por la limitación del derecho sindical a convocar reuniones, elegir dirigentes y concluir contratos colectivos.

Pese a esto, la voz de las organizaciones sindicales no ha sido atallada. Tan sólo en los meses pasados fueron efectuados numerosos manifestaciones de

protesta. En el centro minero El Teniente, una huelga paralizó durante dos días las actividades de una de las principales industrias. Cartas de protesta fueron enviadas a las autoridades por centenares de dirigentes sindicales en representación de todas las capas de trabajadores chilenos.

Al incremento en la actividad sindical respondió el régimen con arrestos de funcionarios sindicales y otras formas de intimidación.

Recientemente, siete dirigentes sindicales fueron desterrados a una zona desértica en el norte de Chile, pero la solidaridad obrera tanto nacional como internacional, obligó a Pinochet a anular este "castigo".

Continúan produciéndose arrestos secretos de sindicalistas; el hostigamiento de funcionarios sindicales y su discriminación por razones políticas forman parte inseparable y permanente de la política de la Junta.

Chile, país de una tradición cultural e intelectual larga y brillante, se ve sometido - como se dice hoy - a un escurecimiento cultural. Muchos de los mejores representantes de la vida cultural nacional han sido asesinados, perseguidos y obligados a exiliarse. El número de libros editados se ha reducido en un 50% en comparación con 1970.

Entre las víctimas de la policía de la Junta hay muchos jóvenes y niños. Es extremadamente alto el porcentaje de jóvenes entre los desaparecidos. Más del 60 por ciento de los desaparecidos son menores de 30 años.

También las consecuencias de la política social de la Junta son sumamente graves para los jóvenes. Cambios drásticos del sistema educacional han provocado su total degradación. La discriminación directa viene siendo combinada con matriculas prohibitivas. El control militar sobre la educación va combinado en todos los niveles con la reducción del personal y los cambios en los currículos.

Alrededor del 45 por ciento del personal pedagógico y científico en el campo de las ciencias técnicas y naturales ha sido obligado a abandonar el país.

Daños emocionales y físicos son causados a decenas de miles de niños como consecuencia de la desnutrición y la falta de asistencia médica. La situación de los niños la agrava además la división forzosa de miles de familias en las cuales el padre, la madre o ambos han sido arrestados o sometidos a otras formas de persecución.

La Junta ha adoptado medidas que han llevado a una restricción masiva de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo chileno.

0000

CONCLUSIONES

1. La Comisión Internacional demanda que todas las personas desaparecidas que todavía están con vida sean llevadas sin tardar ante un organismo designado por las Naciones Unidas, que reciban una rápida asistencia médica y que sean liberados. Debe elaborarse una lista completa de todos los desaparecidos asesinados o muertos en la cárcel. Debe ponerse fin a la inadmisión práctica de detenciones secretas y desapariciones de presos.
2. La Comisión Internacional reitera con gran énfasis sus demandas de excarcelación inmediata e incondicional de todos los presos políticos incluyendo a los venticinco por tribunales militares extraordinarios. Todos los presos políticos deben ser liberados sin excepción.
3. Deben ser castigados todos los que aplicaron la tortura, cometieron asesinatos u otros crímenes brutales. El Registro de las Actividades Criminales de la Junta debe seguir actualizándose.
4. A todas las personas obligadas ilegalmente a abandonar Chile por la junta militar debe permitírseles regresar a su país.
5. La junta militar debe ser aislada política, económica y diplomáticamente.
6. Las resoluciones de la ONU deben llevarse a cabo plenamente, incluyendo la concesión de toda posible ayuda humanitaria, legal y financiera a los que se encuentran detenidos y a los que han sido forzados a abandonar el país, así como a sus parentescos.
7. Una de las tareas más urgentes de la opinión pública mundial consiste en detener el flujo de préstamos extranjeros que ya suman más de mil millones de dólares y que han ayudado a la junta a mantenerse en el poder. Los gobiernos deben votar contra toda propuesta de préstamos a Chile por parte de instituciones financieras internacionales. El gobierno debería tomar medidas, asimismo, para disuadir a las instituciones de préstamos privadas de conceder préstamos a Chile y a los inversionistas extranjeros de hacer inversiones en ese país.
8. Organizaciones nacionales e internacionales, sindicatos y el movimiento de solidaridad internacional deberían tomar medidas eficaces para impedir la venta y los suministros a Chile de armamento, aviones y otro equipo técnico destinado a fines militares y policiales.
9. La Comisión Internacional llama a organizaciones sindicales nacionales e internacionales a intensificar su solidaridad con la población trabajadora chilena en su lucha por los fundamentales derechos económicos y sociales. Las organizaciones sindicales deberían organizar actos de boicots dirigidos sobre todo contra barcos y otros medios de transporte chilenos.
10. La Comisión Internacional considera de importancia primordial el reunir pruebas de los crímenes de la Junta militar en Chile y expresar apoyo al Grupo de Trabajo Ad Hoc de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Comisión propondrá a este Grupo de todo material relevante y de todos los pruebas en su posesión y lo exhorta a ampliar sus investigaciones de tal modo que se extiendan a los secuestrados de ciudadanos chilenos en Argentina y su transporte forzado a Chile, actos estos de los cuales se han citado pruebas con anterioridad.
11. La Comisión Internacional llama a todos las organizaciones nacionales e internacionales, a los gobiernos y a cada persona consciente a intensificar sus esfuerzos en apoyo a la lucha por la libertad y los derechos humanos del pueblo chileno.
12. La Comisión Internacional declara su firme determinación de continuar su trabajo en apoyo del pueblo chileno y su lucha por la restauración de la democracia y la libertad en ese país.



CHILE BULLETIN



PUBLISHED BY THE SECRETARIAT OF THE INTERNATIONAL UNION OF STUDENTS, 17th NOVEMBER STREET 110 01 PRAGUE 01 P.O.B. 58 CZECHOSLOVAKIA
No. 3, MARCH 1978

The International Commission of Enquiry into the Crimes of the Military Junta in Chile held its Fifth Plenary Session in Algiers on January 27-29, 1978, to examine the situation regarding the continuing violation of human rights in Chile.

The International Commission heard a great number of Chilean witnesses and observers who have recently visited Chile, examined reports presented by experts from different countries, films taken by hidden cameras at the end of 1977, tape-recordings and other documentary evidence presented to the Commission.

On the basis of the evidence placed before it, the Commission made a statement, excerpts from which we present herewith.

0000

TERROR AND VIOLENCE AS AN INSTITUTIONALIZED SYSTEM

More than four years have elapsed since the constitutional government of Chile was forcefully overthrown on September 11, 1973. A military Junta seized power and established a regime of arbitrary rule and terror.

The initial period of the Junta regime, known as the "stadium period", was marked by direct and overt terror. Sport stadiums were converted into centres of imprisonment, torture and murder.

This was followed by a period when repression mainly took the form of trials by extraordinary military tribunals applying war-time legislation. During that period the Junta also established a network of concentration camps where people who had not violated any law were held without trial.

The practice of secret arrest, followed by the disappearance of the detainees, has been used since 1973 but is now the most serious problem in Chile.

Today the people of Chile live under a system of terror and violence. Chile is still under a state of siege. Arbitrary arrests and detentions still continue. By a decree of August 13, 1977 (No. 1877), the leader of the Junta, General Pinochet, has secured the power to order arbitrary detentions during a state of emergency, even if the state of siege were lifted.

Since December 1975 the Junta has attempted to deceive public opinion by the enactment of "Constitutional Acts". Both the adoption and application of these acts and of the various decrees passed since the coup have revealed a complete disregard for the Chilean constitutional and legal system.

The true nature of the "new democracy" proclaimed in Constitutional Act No. 2 on September 11, 1976 was displayed by a decree of March 11, 1977 (No. 1697). This decree ordered the dissolution of the Christian Democratic and National parties and in general, of all political parties, bodies, groups, factions and movements of a political nature not already covered by Decree No. 77, which had dissolved and banned the Popular Unity Parties. In January 1978, twelve Christian Democratic politicians were arrested and internally expelled to the north of Chile.

0000

DISAPPEARANCE OF PERSONS AFTER HAVING BEEN DETAINED

A tragic situation still persists in which people who were arrested by the security forces continue to disappear and government authorities refuse to acknowledge their detention. Having disappeared into special or secret places of arrest, many of them according to numerous witnesses have been subjected to torture and inhuman treatment. There are strong grounds for believing that a number of them have been murdered by agents of the secret police or the armed forces.

In Chile persistent and unsuccessful proceedings have been initiated by the relatives of disappeared persons, lawyers and trade unionists and religious bodies. The relatives of 36 disappeared persons staged a hunger strike between June 14 and 23, 1977, at the premises of the Economic Commission for Latin America in Santiago. This hunger strike ended after Pinochet promised the UN Secretary General Kurt Waldheim to provide information on the fate of those disappeared detainees. The answer delivered 90 days later did not contain any relevant information.

The situation of the disappeared persons and their relatives has been the subject of growing concern for many international organizations and bodies, especially the United Nations, its Commission on Human Rights and the Inter-American Commission on Human Rights of the Organization of American States. In numerous resolutions and reports emanating from these and other bodies, overwhelming evidence has been put forward concerning the detention of persons who have later disappeared. Firm demands have been made to the authorities to put an end to this system and to clarify the fate of every missing person.

In the resolution adopted by the UN General Assembly at its 32nd Session in 1977, it was especially recognized that the disappearance of arrested persons has not ceased. The Commission regards it as one of the most serious features of the present situation that people continue to disappear after they are arrested.

The members of the Commission have taken note of the disappeared persons: among them are two lists established by the International Committee of the Red Cross, three lists presented by the Vicaría de Solidaridad to the Supreme Court of

Chile in 1976 and 1977, the list of 1,015 disappeared persons published by the UN Ad Hoc Working Group in 1977, and the list of the International Trade Union Committee for Solidarity with the Workers and People of Chile. The Commission heard testimony and examined photographic materials (inter alia 576 identified photos), copies of judicial writs and sworn affidavits and estimates presented by religious organizations involved in defence activities.

The International Commission estimates that at least 2,000 Chileans have disappeared after having been taken into custody.

0000

MAINTENANCE OF THE DINA'S ROLE IN THE COUNTRY

The most powerful instrument of the Junta and especially its leader General Pinochet for maintaining a rule of terror and violence continues to be the national security and intelligence agency, until August 1977 termed the National Intelligence Bureau - DINA.

In an attempt to create a false impression of liberalization, the Junta passed a decree on August 13, 1977 (No. 1876) dissolving the DINA - a body which had achieved world-wide notoriety as the Chilean Gestapo. Subsequently, Decree No. 1878 created the so-called National Centre of Information (CNI). The juridical status of the former police and the body acting under the new name is essentially the same. The DINA-CNI continues to be Pinochet's personal agency, being used to maintain power and control over the country.

The system of torture and ill-treatment of political opponents of the Junta is continuing to be applied in Chile.

The CNI has also developed a specific form of repression. Evidence was received of a system of intimidation by which the authorities seek to control what they call the "political" activities of citizens through short-term detention and torture, followed by continuous harassment of the victim and his family.

The Commission heard testimony on the case of Arturo Villabella, a victim of the secret police, who was thrown from a helicopter and who only survived by chance as he fell into a river.

Evidence was presented by the widow of Orlando Letelier, Isabel Margarita Letelier, proving activities by the Junta's intelligence agency to hamper further judicial enquiry after sufficient proof of the direct participation of the DINA in the murder of Orlando Letelier was produced.

The immunity of the DINA has been reinforced by the decree which created the CNI. This exempts the CNI Director from being obliged to make declarations before the courts, even if these consider his presence to be necessary.

0000

VIOLATION OF ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS

After four years of military dictatorship in Chile, the economy is being completely denationalized, daily becoming more dependent and more interlinked to the multinational enterprises and international finance.

Only last week, the multinational Exxon Corporation bought a contested copper mine.

A process of concentration of economic power with enormous profits for a small group of businesses is developing. National production has been reduced. Medium-sized and small industries are in great difficulty. Many industries have gone bankrupt. This, together with the reduction of state expenditures and the resulting dismissal of many public employees, has created mass unemployment of at least 20 per cent of the country's labour force. The rate of unemployment in some branches (e.g. construction) exceeded 30 per cent in 1977.

According to official Chilean figures, 78 per cent of the country's ten million people now live in conditions of extreme poverty. Only 22 per cent of the active population has enough money to buy bread, water and 2/5 of the standard "family basket". Currently, at least 50 per cent of Chileans live below the official "poverty line".

Social guarantees, which in Chile had reached significant levels by 1973, have been practically eliminated. Medical attention is no longer the right of the citizens, who now must pay all costs. There has been an enormous increase in the morbidity caused by certain diseases.

Among the Junta's first measures was the suppression of trade-union rights, the banning of the CUT (Central Única de Trabajadores) and of other trade-union functions by limiting the trade unions' right to hold meetings and elect their officials and conclude wage agreements.

In spite of this, the voice of the trade-union organizations has not been silenced. During recent months they have made numerous protests. A strike in the copper-mining centre of El Teniente stopped the activities of one of the main mining industries for two days. Letters of protest were sent to the authorities by hundreds of trade-union leaders representing all strata of Chilean workers.

The reply to the increasing trade-union activity was the arrest of trade-union officials and the use of various forms of intimidations.

Recently, seven trade-union leaders were exiled to a desert region in Chile. However, workers' international and national solidarity forced Pinochet to rescind this particular sanction.

Secret arrests of trade-unionists continue, while harassment of officials and discrimination for political reasons are standing elements of the Junta's policies.

Chile, a country with a long and illustrious cultural and intellectual tradition, has been subjected - as it is said today - to a cultural blackout. Many of the most outstanding representatives of Chilean cultural life have been murdered, persecuted or are in exile. The number of books published in Chile has decreased by 50 per cent since 1970.

Many young people and children are among the victims of the Junta's policies. The proportion of young people among the disappeared persons is extremely high - up to 60 per cent are under the age of 30.

The consequences of the Junta's social policies are extremely grave for the young. Drastic changes in the system of education have provoked its total degradation. Direct discrimination is combined with high fees for attending universities. Military control over education at all levels is linked to the reduction of staff and changes in the curriculum.

Some 45 per cent of the teaching and research staff in the field of the technical and natural sciences have been forced to leave the country.

Emotional and physical harm is caused to tens of thousands of children as a result of malnutrition and the lack of medical care. The situation of children is also aggravated by the disruption of thousands of families where the father, mother or both parents have been arrested or are subjected to other forms of persecution.

The Junta has introduced policies which have led to the massive reduction of the economic, social and cultural rights of the Chilean people as expressed in the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights of 1976.

0000

SUMMARY AND DEMANDS

1. The International Commission demands that all disappeared persons who are still alive be immediately brought before a body designated by the United Nations, receive rapid medical aid and be released. A complete accounting should be made of all disappeared persons who have been murdered or died in prison. This inadmissible practice of secret arrest and the disappearance of prisoners must be brought to an end.
 2. The International Commission reiterates with great emphasis its demands for the immediate and unconditional release of all political prisoners, including those sentenced by the extraordinary military tribunals. All political prisoners must be released without exception.
 3. All those who have practiced torture, committed murder or other brutal crimes must be punished. The Register of the Junta Criminals should be kept up to date.
 4. All people illegally exiled from Chile by the unconstitutional military Junta should be allowed to return to their country.
 5. The military Junta must be isolated politically, economically and diplomatically.
 6. The UN resolutions should be carried out in full, including the rendering of all possible humanitarian, legal and financial aid to those who are arrested or who are forced to leave the country, as well as to their relatives.
 7. One of the most urgent tasks for world public opinion is to stop the influx of foreign loans which has already exceeded 1,000 million dollars and has helped the Junta remain in power. The governments must vote against any proposal for loans to Chile by international financial institutions. The governments should also take steps to discourage private lending institutions from making loans to Chile. Foreign investments in Chile should also be discouraged by governmental measures.
 8. Effective measures should be taken by international and national organizations, trade unions and the international movement of solidarity to prevent the sale and delivery of armaments, aircraft and other technical equipment intended for the military and police forces of the Junta.
 9. The International Commission calls on national and international trade-union organizations to intensify their solidarity with the Chilean working population in their struggle for the most fundamental economic and social rights. Trade unions should continue to concentrate on boycott activities primarily directed against Chilean ships and other means of transportation.
 10. The International Commission considers it to be of paramount importance to continue to collect evidence exposing the crimes of the Military Junta in Chile and expresses its support of the Ad Hoc Working Group of the UN Human Rights Commission. The Commission will provide it with relevant material and evidence and it urges the Working Group to extend its investigations to cover the kidnapping of Chilean citizens in Argentina and the illegal returning of them to Chile, examples of which were cited before it.
 11. The International Commission appeals to all national and international organizations, to governments and to all individuals to intensify their efforts in support of the struggle for the freedom and human rights of the Chilean people.
- The International Commission states its firm determination to continue its work in support of the Chilean people and its struggle to restore freedom and democracy.